



Plan de Educación
Sexual, Afectividad y
Género.

- 2023 -

Presentación.

La reforma educacional promovida en los últimos años busca generar transformaciones importantes al interior del sistema educativo vigente, entre estos se busca garantizar el acceso de todos los niños, niñas y jóvenes del país a aprendizajes de calidad que aporten a su formación integral, como sujetos que se desenvuelvan correctamente en las dimensiones morales, espirituales, sociales, intelectuales, afectivas, físicas, entre otras.

En base a una de las aristas de lo anteriormente mencionado, es que el Ministerio de Educación a promovido diversas acciones que permitan abordar la dimensión de sexualidad, afectividad y Género en sistema escolar, como es la implementación del presente plan de educación sexual, afectividad y género.

Este plan considera la existencia de múltiples miradas y formas de valorarla y entenderla, debido a que la formación en sexualidad implica valores, creencias, costumbres, mitos y otras múltiples variables que van transmitiendo a través de las generaciones en distintos contextos sociales, culturales y políticos. Es en función de lo anterior y en la medida que se pueden adecuar estos a la realidad de nuestro establecimiento, que proponemos un plan para trabajar

constantemente tanto al interior de la sala como en instancia extracurriculares (recreos, actos, etc.).

Este plan se adecuará a las necesidades de nuestros estudiantes, pues estos son niños entre 3 y 5 años, por lo cual su forma de procesar la información es de carácter más abstracto y la profundidad con la cual se pueden abordar ciertos temas de educación sexual y género, se ven más limitadas por lo mismo. De igual manera este plan posee un enfoque inclusivo, de género y derecho, para que los estudiantes comiencen a adquirir habilidades asociadas a la toma de decisiones informadas y responsables en su forma más básica, Se busca desarrollar la autonomía y el autocuidado de los estudiantes.

Todo lo anterior surge en función de la Ley de Salud N°20.418 promulgada el año 2010, la cual fija normas sobre información, orientación y prestaciones en Materia de regulación de la Fertilidad, indicando que todos los programas educaciones reconocidos por el Estado, deben implementar un programa de educación sexual en enseñanza media. Esta ley sirve como cimiento para la extensión de esta a las diferentes etapas de desarrollo de los estudiantes, incluyendo su etapa preescolar.

¿Por qué es importante formar a los estudiantes en Sexualidad, Afectividad y Género?

El MINEDUC a través de su texto “Oportunidades curriculares para la educación en sexualidad, afectividad y género”, plantea una serie de fundamentos, los cuales propician la enseñanza de esta área en específico, estos son:

- 1. Por qué les permite contar con oportunidades de aprendizaje para reconocer valores y actitudes referidas a las relaciones sociales y sexuales.**

La diversidad cultural es una de las características fundamentales de la sexualidad. Las normas que rigen el comportamiento sexual varían drásticamente entre y dentro de las culturas; uno de los pilares de esta formación es brindar a las y los estudiantes las oportunidades de aprendizaje para que, acompañados por adultos, reconozcan en sí mismos las diversas actitudes que tienen o están construyendo en referencia a estos temas.

- 2. Porque les permite asumir progresivamente la responsabilidad de su propio comportamiento y respetar sus propios derechos y el de las demás personas; a convivir respetando las diferencias.**

Al involucrar varias esferas de la vida de las y los estudiantes, la formación en sexualidad, afectividad y género impacta en el comportamiento social, generando pensamiento crítico sobre las relaciones, y como ganancia secundaria, ejercitar la responsabilidad compartida como sociedad. Si logramos que niños, niñas, adolescentes y jóvenes tengan acceso a la información y cuenten a su vez con orientación de cómo usar esta información, contaremos con ciudadanos de un gran capital social, humano, económico y cultural; de esta forma se posicionarán con mayores y mejores recursos que les permitirán aprovechar al máximo las oportunidades que la sociedad les ofrece.

- 3. Porque genera factores protectores para resguardarse de la coerción, del abuso, de la explotación, del embarazo no planificado y de las infecciones de transmisión sexual.**

Una buena formación en este tema debiera explicitar las situaciones y conductas de riesgo a que están expuestos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes: el abuso sexual, el embarazo no planificado y el contagio de ITS, entre otros. Al instalar estos

contenidos como parte de la formación en sexualidad, afectividad y género, se adquieren conocimientos que ayudan a las y los estudiantes a reconocer y enfrentar las distintas situaciones que desde su propia experiencia determinarán y representarán como parte de su vivencia, los riesgos, conflictos y posturas frente a ciertas decisiones; por otra parte, aportará con habilidades y recursos para tomar decisiones informadas, seguras, libres de coerción y actuar en concordancia con ello. Por lo tanto, adquieren y mejoran sus conductas de autocuidado.

4. Porque les permite comprender procesos afectivos- corporales, personales y sociales.

4

Orienta a las y los estudiantes sobre sus propios procesos y sobre su comportamiento emocional y corporal, lo que genera una mayor cercanía consigo mismos, al mismo tiempo que una mayor seguridad y autoestima.

Todo lo anteriormente mencionado, favorece la prevención ante potenciales situaciones de vulnerabilidad a las que se ven expuestos niños, niñas y jóvenes de Chile. La educación sexual contribuye a desarrollar habilidades de autocuidado y entrega información acerca de los mecanismos para denunciar estos hechos de abuso sexual, disminuyendo la posibilidad de que los niños, niñas y jóvenes sean víctimas de abuso sexual.

Debe considerar que la masificación de la tecnología y el acceso a internet a través de distintos dispositivos trae consigo un nuevo espacio donde niños, niñas y jóvenes pueden ser víctimas de abuso. Por ello una educación sexual con un enfoque de género permitirá eliminar las brechas e inequidades de género durante el proceso educativo, para avanzar hacia una educación justa, igualitaria y no sexista (MINEDUC,2017), para así lograr disminuir las cifras de violencia de género.

Además, la educación sexual con un enfoque inclusivo y de derecho, permitirá disminuir situaciones de violencia y discriminación hacia los y las estudiantes homosexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI). De esta manera al abordar correctamente el plan de educación sexual, las tasas de ausentismo, violencia escolar y otros tantos problemas que producen la falta de conocimiento en estas áreas.

Marco normativo internacional. ¹

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La Constitución Política de la República de Chile reconoce y ratifica en su artículo 2 que “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

En su artículo 26, se constata que el objeto de la educación es el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

En 1969 se aprobó la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ratificada por Chile el 8 de octubre del año 1990. En esta Convención los Estados que forman parte se comprometen a respetar y garantizar que los derechos humanos que sean respetados. En esta instancia, además se crea la Corte Interamericana de Derechos Humanos, definiendo tanto sus atribuciones y procedimientos como los de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Convención Internacional de los Derechos del Niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989 por Naciones Unidas. Chile adscribe y ratifica esta convención el 14 de agosto de 1990. La Convención reconoce que las niñas, niños y jóvenes, son individuos con el derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones, cambiando definitivamente la concepción de la infancia. La Convención se rige por cuatro principios fundamentales: la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, así como su participación en decisiones que les afecten.

Derechos Sexuales y Reproductivos

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) durante la Conferencia sobre Población y Desarrollo (1994) y en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995) establece, bajo

¹ Normativa legal expuesta en “Oportunidades curriculares para la educación en sexualidad, afectividad y género” MINEDUC, 2018.

el alero de los Derechos Humanos (DDHH), los Derechos Sexuales y Reproductivos que establecen el derecho de las mujeres y los hombres a:

- Tener control respecto de su sexualidad, género y orientación sexual.
- Decidir libre y responsablemente como vivir y expresar su sexualidad, sin verse sujetos a ningún tipo de coerción, discriminación o violencia.
- Decidir de manera libre y responsable el número y espaciamiento de sus hijos.
- Disponer de la información, la educación y los medios para ello, así como a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.

Marco legal y normativo nacional.²

Con la entrada en vigencia en el 2009 de la Ley General de Educación (LGE), se amplía la concepción de educación, considerando una serie de elementos asociados al desarrollo integral de las y los estudiantes, lo que queda plasmado en su artículo 2:

“El proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país” (Ley 20.370, 2009).

En este sentido, la LGE (2009) junto con las Bases Curriculares buscan que en todas las escuelas y liceos del país se proporcionen oportunidades la formación de personas integrales capaces de participar activamente en el fortalecimiento de la democracia y en la construcción de una mejor sociedad.

En este marco, se encuentra garantizado el derecho de las estudiantes embarazadas y madres a permanecer en sus respectivos establecimientos educacionales, sean éstos de carácter público o privado, subvencionados o pagados, escuelas especiales o regulares, confesionales o no. En el artículo 11 de esta Ley se señala que “El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las

² Normativa legal expuesta en “Oportunidades curriculares para la educación en sexualidad, afectividad y género” MINEDUC, 2018.

facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”. Lo anterior se sustenta, además, en el Decreto Supremo de Educación 79 (2004), en la Ley 20.418 (2010) de Salud, y la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989).

De esta forma se establecen los derechos y deberes de las estudiantes embarazadas o en condición de maternidad con la intención de favorecer la continuidad de estas estudiantes en el sistema educativo.

Este nuevo enfoque de calidad educativa ha sido fortalecido por distintas leyes y marcos normativos, tales como:

Ley 20.418 (2010) que fija Normas sobre Información, Orientación y Prestaciones en Materia de Regulación de la Fertilidad.

La promulgación de esta ley, se indica a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado que deben implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media.

En este contexto, el MINEDUC apoya y orienta a los establecimientos educacionales para que puedan abordar la formación en sexualidad, afectividad y género con sus estudiantes.

Ley 20.536 (2011) sobre Violencia Escolar.

Esta ley aborda temas asociados a la violencia entre estudiantes y fija lineamientos para que la comunidad escolar pueda enfrentarlos de manera adecuada, promoviendo un enfoque formativo que facilite la coexistencia armónica y positiva que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos bajo un clima que propicie el desarrollo integral de los estudiantes.

Ley 20.609 (2012) que Establece Medidas contra la Discriminación.

También conocida como Ley Zamudio, tiene como principal objetivo la instalación de un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho cuando se comete un acto de discriminación arbitrario motivado por el origen étnico, condición socioeconómica, religión, opinión política, orientación sexual e identidad de género, entre otros.

Ley 20.845 (2015) Ley de Inclusión Escolar que Regula la Admisión de los y las Estudiantes, Elimina el Financiamiento Compartido y Prohíbe el Lucro en Establecimientos Educacionales que Reciben Aportes del Estado.

La ley es parte de una serie de reformas que buscan entregar y asegurar las condiciones necesarias para que los niños, niñas y jóvenes que asisten a colegios que reciben subvención del Estado puedan recibir una educación de calidad.

Esta iniciativa termina con la selección arbitraria, lo que permitirá que padres, madres y apoderados puedan elegir con libertad el colegio y el proyecto educativo que prefieran para sus estudiantes.

Circular 0768 (2017) sobre los Derechos de niñas, niños y jóvenes Trans en el ámbito de la Educación.

Esta circular, elaborada por la Superintendencia de Educación bajo los principios de inclusión contenidos en la actual Reforma Educacional, establece como principios orientadores para todas las comunidades educativas los conceptos de dignidad del ser humano, interés superior del niño, niña y joven, la no discriminación arbitraria y la buena convivencia escolar.

Además, indica que los sostenedores y directivos de establecimientos educacionales están obligados a respetar todos los derechos que resguardan a las y los estudiantes, junto con tomar las medidas administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger y garantizar esos derechos contra toda forma de acoso discriminatorio.

La circular precisa que los padres, madres, apoderados o el propio estudiante si es mayor de edad, pueden solicitar al establecimiento el reconocimiento de la identidad de género y medidas de apoyo necesarias.

Es importante recalcar que el incumplimiento de estas disposiciones constituye una infracción, que será sancionada a través de la Superintendencia de Educación conforme a la gravedad de la misma.

Planificación de actividades, Medio mayor

Las acciones llevadas a cabo en el presente plan son las que se encuentran estipuladas principalmente dentro de las bases curriculares en educación parvularia. Las cuales se trabajan de manera transversal a lo largo del año en muchos casos.

Acción	Identidad y Autonomía.	
Objetivo	Manifiestar disposición para regular sus emociones y sentimientos, en funciones de las necesidades propias, de los demás y de algunos acuerdos para el funcionamiento grupal.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Termino	Diciembre
Responsable	Profesora jefa de cada curso.	
Recursos para implementar	Lo que disponga la docente para trabajar este objetivo transversal a lo largo del año.	
Medios de verificación.	Las modificaciones conductuales que se observen en los estudiantes al finalizar el año escolar o en el transcurso de este. En donde los estudiantes sean capaces de expresar lo que sienten y en ciertos casos logren controlarlo.	

Acción	Identidad y Autonomía.	
Objetivo	Comunicar algunos rasgos de su identidad, como su nombre. Sus características corporales, género y otros.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Termino	Diciembre
Responsable	Profesora jefa de cada curso.	
Recursos para implementar	Lo que disponga la docente para trabajar este objetivo transversal a lo largo del año.	
Medios de verificación.	A través de la observación por parte de las docentes hacia los estudiantes, en donde estas logren apreciar que se cumple con el objetivo. A través del reconocimiento de cada uno de sus propios trabajos, cuadernos. En el reconocimiento de su cuerpo, luego de ver la unidad del cuerpo humano, en donde ellos sean capaces de reconocer su género y las características de su cuerpo.	

Acción		Convivencia y ciudadanía.	
Objetivo	Manifiestar disposición para practicar acuerdos de convivencia básica que regulan situaciones cotidianas y juegos.		
Fechas	Inicio	Marzo	
	Termino	Diciembre	
Responsable	Profesora jefa de cada curso.		
Recursos para implementar	Juegos (didácticos, personales, legos, etc.), plastilinas, palos de helado.		
Medios de verificación.	Las modificaciones conductuales que se observen en los estudiantes al finalizar el año escolar o en el transcurso de este, en donde los estudiantes comiencen a compartir sus juguetes, logren respetarse y sus opiniones al momento de jugar, no discriminando a compañeras o compañeros, por ser del otro sexo, al ir paulatinamente quitando el estereotipo de que los niños no juegan con muñecas ni las mujeres con camiones.		

Acción		Convivencia y ciudadanía.	
Objetivo	Manifiestar interés para interactuar con niños/as, reconociendo la diversidad de sus características y formas de vida.		
Fechas	Inicio	Marzo	
	Termino	Diciembre.	
Responsable	Profesora jefa de cada curso.		
Recursos para implementar	<p>A través de la unidad del cuerpo humano primeramente logran identificar sus características físicas que los diferencian a cada uno de ellos. Para esto los recursos a implementarse serán principalmente laminas del cuerpo humano, figuras de este, guías y otros medios que utilice cada docente.</p> <p>Una vez que los estudiantes hayan logrado comprender la diversidad de sus características, lo cual se verá reforzado con la diversidad étnica presente en la escuela, estos logran interactuar sin prejuicios que puedan haber traído desde sus hogares.</p>		
Medios de verificación.	A través de las modificaciones conductuales que presenten los estudiantes, en donde logren compartir sin discriminarse, sin aislar a otros estudiantes, por ser diferentes, propiciando un ambiente de solidaridad y en donde cada estudiante se pueda desarrollar de la mejor manera posible. Tanto psicológica, moral, emocional y físicamente.		

Acción		Taller: ¿Cómo soy?	
Objetivo	Expresar características de sí mismo, manifestando interés y preocupación por su presentación personal.		
Fechas	Inicio	02 de septiembre	
	Termino	07 de septiembre	
Responsable	Dirección y apoyo técnico.		
Recursos para implementar	<p>En una cartulina cada estudiante tendrá un dibujo de un niño o niña en blanco, el cual en una primera instancia deberán pintar como ellos, con su color de pelo, ojos, ropa que usan en ese momento. Luego se les entregaran recortes sobre distintas actividades (deportes, juegos, hobbies, etc.) y ellos seleccionaran con los que juegan. Luego deberán exponer las características de cada uno y la actividad escogida.</p> <p>Además, al finalizar se les mostrara un video sobre la higiene y la presentación personal, para que puedan aplicar esto en sus hogares.</p>		
Medios de verificación.	Fotografías de la actividad y a través de la observación de la presentación personal de los estudiantes clase a clase.		

Planificación de actividades para Prekínder y Kínder

Acción		Identidad y autonomía.	
Objetivo	Comunicar a los demás emociones y sentimientos tales como: amor, miedo alegría, ira, que le provocan diversas narraciones o situaciones observadas en forma directa.		
Fechas	Inicio	Marzo	
	Termino	Diciembre	
Responsable	Profesora jefa de cada curso.		
Recursos para implementar	Lo que disponga la docente para trabajar este objetivo transversal a lo largo del año. <ul style="list-style-type: none"> • Cuentos, videos, películas, imágenes, laminas, actividades de reconocimiento, títeres, etc. 		
Medios de verificación.	Las modificaciones conductuales que se observen en los estudiantes al finalizar el año escolar o en el transcurso de este. En donde los estudiantes sean capaces de reconocer las distintas emociones que se les pueden presentar a través de un cuento o las emociones que ellos puedan observar en ellos mismos y sus compañeros.		

Acción		Identidad y autonomía	
Objetivo	Reconocer emociones y sentimientos en otras personas, observadas en forma directa.		
Fechas	Inicio	Marzo	
	Termino	Diciembre	
Responsable	Profesora jefa.		
Recursos para implementar	Lo que disponga la docente para trabajar este objetivo transversal a lo largo del año. <ul style="list-style-type: none"> • Videos, caricaturas, laminas, actividades diversas, guías, etc. 		
Medios de verificación.	A través de la observación de los estudiantes, en donde se pueda apreciar si estos son capaces de reconocer las diferentes emociones de sus compañeros y logran generar empatía con ellos y respeto.		

Acción		Convivencia y ciudadanía.	
Objetivo	Reconocer y progresivamente hacer respetar el derecho a expresarse libremente, a ser escuchado y a que su opinión sea tomada en cuenta.		
Fechas	Inicio	Marzo	
	Termino	Diciembre.	
Responsable	Profesora jefa.		
Recursos para implementar	Lo que disponga la docente para trabajar este objetivo transversal a lo largo del año. <ul style="list-style-type: none"> • Cuentos, videos, representaciones, a través de las interacciones durante las clases, etc. 		
Medios de verificación.	Las modificaciones conductuales que se observen en los estudiantes al finalizar el año escolar o en el transcurso de este.		

Acción		Taller: Reconociendo mis fortalezas.	
Objetivo	Reconocer sus principales fortalezas y cualidades personales: características, destrezas físicas, conocimientos, preferencias.		
Fechas	Durante el mes de abril.		
Responsable	Profesora jefa de cada curso.		
Recursos para implementar	Confeccionan sencillo álbum personal con dibujos, fotografías, recortes, donde expresan sus distintas fortalezas y cualidades personales y luego las comentan. Para ellos necesitaran hojas, revistas, fotos, pegamento, tijeras, lápices de colores y lo que ellos requieran para hacer su trabajo.		
Medios de verificación.	A través de la observación mientras estos realizan sus trabajos y cuando los exponen y comentan con sus compañeros.		

Acción			
Objetivo	Apreciar atributos comunes y diferentes con relación a otros: habilidades, características y destrezas físicas, conocimientos, preferencias y rasgos personales.		
Fechas	Inicio	Primera semana de agosto	
	Termino	Ultima semana de agosto.	
Responsable	Dirección y apoyo técnico.		

Recursos para implementar	<p>Los estudiantes confeccionaran en grupos un libro gigante con sus preferencias tales como: comidas, juegos, cuentos, música, caricaturas, etc.</p> <p>El libro gigante será llevado por parte de los responsables del taller, en conjunto con diferentes dibujos y recortes. En los estudiantes pegaran todas las cosas que les interesan, dividiéndolo en secciones siempre apoyados por la asistente de aula, la docente y las responsables del taller.</p> <p>Luego de que realicen su cuaderno, estos expondrán a sus compañeros las cosas que ellos pegaron, aquellas que tenían en común y aquellas en las que son diferentes.</p>
Medios de verificación.	<p>Fotografías, a través de la exposición de los estudiantes con respecto a su libro.</p> <p>De manera transversal se espera que los estudiantes presenten ciertos cambios en sus conductas privilegiando el compañerismo, además de la aceptación de las diferencias y similitudes que pueden tener con sus compañeros.</p>

Acción Taller ¿Cómo me siento?					
Objetivo	Comprender las emociones que sienten, para que sean capaces de comunicar estas mismas a los adultos o pares.				
Fechas	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="621 1079 787 1115">Inicio</td> <td data-bbox="787 1079 1388 1115">14 de octubre</td> </tr> <tr> <td data-bbox="621 1121 787 1157">Termino</td> <td data-bbox="787 1121 1388 1157">21 de octubre</td> </tr> </table>	Inicio	14 de octubre	Termino	21 de octubre
Inicio	14 de octubre				
Termino	21 de octubre				
Responsable	Dirección y apoyo técnico.				
Recursos para implementar	Se trabajará con el Libro de la UNICEF: “como me siento”, el cual posee múltiples actividades para trabajar, en donde ellos deben identificar las distintas emociones que se les van a ir presentando. Esto se apoyará mediante videos explicativos de las diferentes emociones que los niños tienen y como las pueden identificar. Luego se les entregara a cada niño una hoja con distintas emociones, para que pinten con la que se sienten mas identificados en ese momento.				
Medios de verificación.	Fotografías y las actividades realizadas por los estudiantes.				